



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD**



REF.: RONDA INCAGUASI/

DECRETO EXENTO N° **4267**

VALLENAR, 14 DIC. 2016

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
- G.mail de fecha 14 de Diciembre 2016 de Directora CESFAM Baquedano.
- Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorándum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
- Circular 002/ 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% , a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 14 de Diciembre de 2016:

Doña Juan Loch Franco  
Doña Viviana Agosto Avalos  
Doña Abigail Osses Valeria  
Don Sergio Pizarro Saavedra

Médico  
Matróna  
Nutricionista  
Conductor

2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, patente GTFR-59.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal Correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



  
**NANCY FARFÁN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ**  
DIRECTORA DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/DRA.PSG/CRT/CRP/vmd